

San José, 13 de junio de 2023
210-P-2023

Máster
Nogui Acosta Jaen
Ministro de Hacienda
S.O.

Estimado Señor Ministro:

La Corte Plena, discutió y aprobó en sesión n° 24-2023 celebrada el 30 de junio, el Presupuesto del Poder Judicial para el 2024, el cual se encuentra dentro de los límites presupuestarios establecidos por el Ministerio de Hacienda.

En virtud de las limitaciones presupuestarias y ante la necesidad de atender reformas que entran a regir próximamente, con lo son el Código Procesal Agrario y el Código de Familia, así como el reforzamiento en materia penal a nivel nacional para hacer frente a la alta criminalidad que azota al país y particularmente la región peninsular de la Zona Sur, es que se plantea un presupuesto reducido para el 2024, adicional al proyecto de presupuesto ordinario, el cual permitiría establecer estructuras básicas que puedan consolidarse en presupuestos posteriores y que se presenta como un Proyecto denominado *“Implementación de reformas procesales y fortalecimiento de la seguridad ciudadana”*.

El proyecto busca la mejora integral en la gestión y reforzar las estructuras funcionales de los diferentes despachos que componen las Jurisdicciones de Familia, Penal y Agrario, así como de las oficinas involucradas en el avance de los asuntos judiciales, tales como oficinas administrativas, oficinas auxiliares de justicia, entre otras, lo anterior, con el fin de hacerle frente a las disposiciones establecidas en las diferentes reformas procesales por implementarse y mejorar la calidad del servicio que se le brinda a la persona usuaria. También considera y contempla zonas geográficas de alta vulnerabilidad, de forma que se busca fortalecer la seguridad ciudadana por medio del apoyo a las jurisdicciones que colaboran contra la criminalidad.

Jurisdicción de Familia

Este proyecto nace como respuesta institucional a la aprobación del Código Procesal de Familia, Ley 9747. Esta ley en un inicio entraba en vigencia el 1 de octubre de 2021, por lo que el proyecto tenía un alcance del 5-8-19 al 1-10-2021. Sin embargo, la Asamblea Legislativa aprobó una vacancia, aprobada por Ley 9904, publicada el 29 de setiembre del 2020 en el Diario Oficial La Gaceta 239, alcance 257, la cual contiene un único artículo que modifica el Transitorio III de la Ley 9747 Código Procesal de Familia y entraba en vigencia el 1 de octubre de 2022.

Posteriormente se aprobó una nueva vacancia por 2 años (Ley 10315 denominada: “Reforma de la entrada en vigencia de la Ley 9747, Código Procesal de Familia, de 23 de octubre de 2019”), por lo que la Ley entrará ahora en vigencia hasta el 1 de octubre de 2024, lo que conllevó a ajustar el proyecto.

Con esta reforma se pretende agilizar el trámite de los procesos para reducir los plazos de tramitación y dictado de sentencias, ya que el Código Procesal de Familia establece que la contestación de la demanda, en la medida de lo posible, se realice en la misma audiencia, de igual manera sucede con las apelaciones. Además, se faculta a las personas juzgadoras para que dicten la parte dispositiva de las sentencias, una vez finalizada la última audiencia del proceso. Por lo tanto, es posible que un proceso familiar se desarrolle en una sola audiencia, lográndose un mayor aprovechamiento de los recursos institucionales.

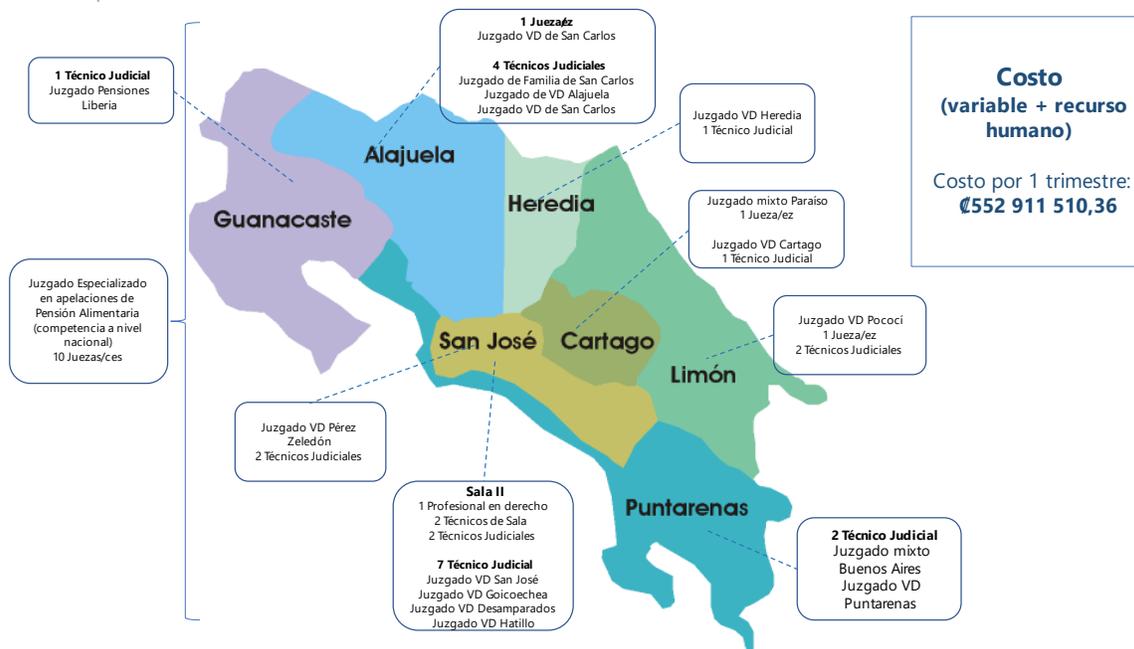
La estructura planteada es la siguiente:

Detalle de las plazas que se solicitan

Se considera un escenario reducido, donde se da prioridad a la solicitud de las necesidades de plazas identificadas para completar estructuras

Despacho	Cant.	Tipo de plaza	Recomendación	Observaciones
Juzgado Familia II Circuito Judicial de Alajuela	1	Técnica o Técnico Judicial 2	Extraordinario	
Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Buenos Aires	1	Técnica o Técnico Judicial 2	Ordinario	La segunda plaza requerida en este juzgado, se refuerza con el recurso vacante en el Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de la Zona Sur.
Juzgado Contravencional y Pensiones Alimentarias del Primer Circuito Judicial de Guanacaste	1	Técnica o Técnico Judicial 1	Ordinario	Esta plaza se asignaría al Juzgado de Tránsito conforme al informe 1069-PLA-EV-2020, para poder lograr la Especialización del Juzgado de PA de Liberia.
Juzgado Contravencional de Paraiso	1	Juez 1	Ordinario	Para la atención de las materias Faltas y Contravenciones, VD y PA.
Sala Segunda	1	Profesional en Derecho 3B	Ordinario	
Sala Segunda	2	Técnico Sala de la Corte	Ordinario	Asumir nueva carga de trabajo con la entrada en vigencia del CPF, completar estructura y mantener proporción de personal de apoyo por cantidad de letrados
Sala Segunda	2	Técnica o Técnico Judicial 3	Ordinario	
Juzgado Especializado en Segunda Instancia de Pensiones Alimentarias	5	Juez 3	Ordinarias	Para la atención de las apelaciones de Pensiones Alimentarias
Juzgado Especializado en Segunda Instancia de Pensiones Alimentarias	5	Juez 3	Extraordinario	Para la atención de las apelaciones de Pensiones Alimentarias
Estructuras Modelo de Tramitación Violencia Doméstica	2	Jueza o Juez 3	Extraordinarias	Completar estructuras según modelo de tramitación de VD
Estructuras Modelo de Tramitación Violencia Doméstica	17	Técnica o Técnico Judicial 2 ^a	Extraordinarias	Completar estructuras según modelo de tramitación de VD
Total	38			

La distribución geográfica se muestra en el siguiente mapa:



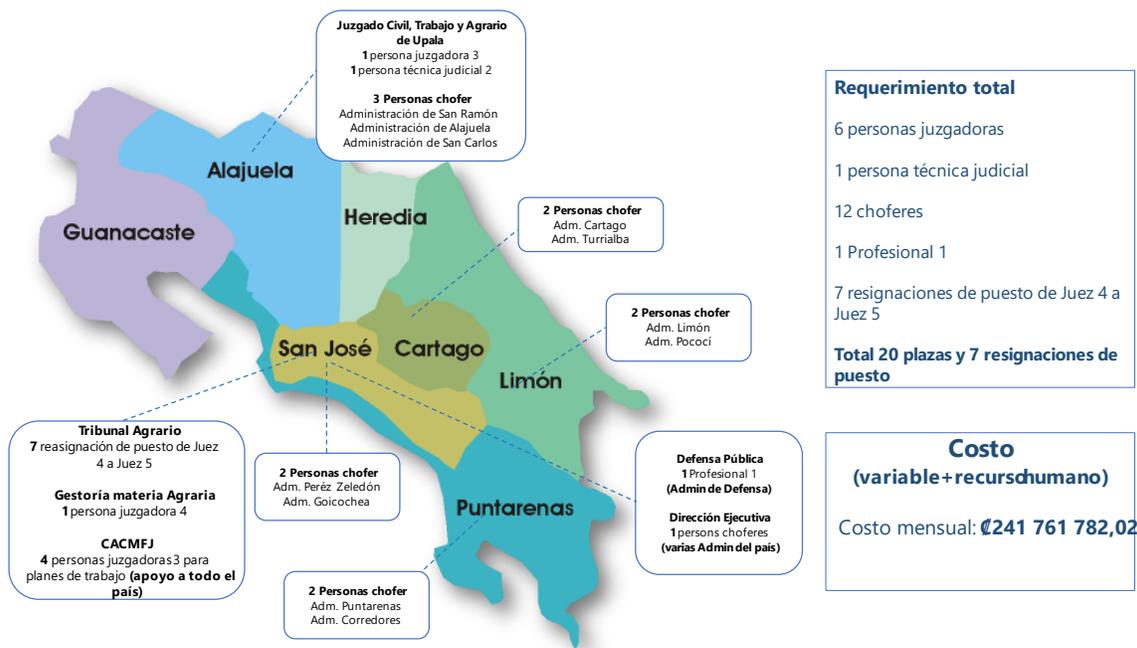
Jurisdicción Agraria

El 15 de febrero del 2023 La Asamblea Legislativa aprobó el expediente 23.552, Ley de Vacancia del Código Procesal Agrario, que modifica la entrada en vigencia de la ley para que empiece a regir del 28 de febrero del 2025.

Dicha reforma establece diversos cambios en los procedimientos de los procesos, entre los cuales se puede citar, disminución de plazos de ley tanto para la parte juzgadora como persona usuaria, lo que requiere que los asuntos sean impulsados con mayor frecuencia, eficiencia en el avance de los procesos, ampliar trabajo de campo del personal juzgador lo que conlleva a la necesidad de mayor recurso relacionado al servicio de transporte, viáticos e incluso completar estructuras de trabajo con recurso humano adicional.

Asimismo, es necesario que previo a la entrada del Código Procesal Agrario los despachos judiciales que atienden esta materia se encuentren en las mejores condiciones respecto a la gestión, plazos de espera, cargas de trabajo, estructura funcional, cantidad de asuntos pendientes, entre otros aspectos, por lo que con este proyecto se pretende también implementar diferentes planes de trabajo a nivel nacional para mejorar paulatinamente cada situación crítica detectada.

Se requiere la incorporación de 20 plazas, que se distribuyen de la siguiente manera:



Jurisdicción Penal

En los modelos de tramitación aprobados para los despachos penales, se incorporaron las estructuras organizacionales ideales, los cuales promueven disminuir los tiempos de respuesta en la resolución de expedientes, la estandarización de los procesos de tramitación de los asuntos y la implementación de controles administrativos para esas oficinas. Debido a lo anterior, al comparar las estructuras actuales de los despachos penales con el modelo establecido, se determina que existen despachos cuya capacidad instalada es menor a la cantidad de asuntos que ingresan mensualmente, lo que provoca agendas a muy largo plazo, lo que perjudica el acceso a una justicia pronta y cumplida a las personas ofendidas y las personas privadas de libertad, tal como se muestra a continuación:

- Juzgados Penales: los asuntos entrados han tenido un crecimiento del 853% al pasar de 11821 nuevos casos en el año 1995 a 112623 para el 2021.
- Tribunales Penales: los asuntos entrados han tenido un crecimiento del 189% al pasar de 5510 nuevos casos en el año 1995 a 15933 para el 2021.
- Juzgado de Ejecución de la Pena: un incremento del 141% en la entrada de asuntos nuevos al pasar de 6781 expedientes en el 2008 a 16329 en el año 2021

En virtud de lo expuesto, se determina que además de la necesidad de mejorar aspectos administrativos que coadyuven a disminuir los tiempos de respuesta de los despachos penales, es prioritario aumentar la capacidad instalada de los Tribunales Penales que mitiguen el incremento de la cantidad de asuntos nuevos que ingresan mensualmente. Asimismo, la creación de tribunales penales peninsulares en el cantón de Golfito, lo cual surge ante la necesidad de aumentar la acción penal en esa zona fronteriza tan importante para el país.

El proyecto comprende la creación de 25 plazas de jueza o juez 4, un juez o jueza 2, cuatro jueces o juezas 1, un coordinador o coordinadora judicial 2, 37 de técnica o técnico judicial 3, cinco plazas de técnica o técnico judicial 2, 27 fiscales, 12 defensores públicos, cuatro fiscales auxiliares y 24 custodios de detenidos; más 13 plazas para la creación de los Tribunales Peninsulares:

Variable		Costo por 3 meses
Recurso humano		€ 1 438 174 500
Costo Variable (mobiliario y equipo)		€ 405 247 132
Total		1 843 421 632

La distribución del recurso humano anterior a nivel nacional se presenta en el siguiente resumen por zona y tipo de puesto:

Requerimiento humano integral para la atención de asuntos en los Tribunales Penales y Ejecución de la Pena

Programa	Cantidad total	Puesto	Distribución	
			Cantidad	Zona
927- Servicio Jurisdiccional	25	Juez/a 4	1	Quepos
			2	Sarapiquí
			2	Siquirres
			2	Turrialba
			2	Cañas
			3	Santa Cruz
			1	Puntarenas
			1	Liberia
			3	Guápiles
			1	Limón
			1	Pavas
			1	Heredia
			3	Alajuela
			1	Cartago
1	Golfito			
927- Servicio Jurisdiccional	1	Juez/a 2	1	Alajuela (Ejecución de la Pena)
927- Servicio Jurisdiccional	4	Juez/a 1 trámite	1	Limón
			1	Goicoechea
			1	Heredia
			1	Alajuela
927- Servicio Jurisdiccional	37	Técnico(a) Judicial 3	2	Quepos
			2	Sarapiquí
			2	Siquirres
			2	Turrialba
			2	Cañas
			2	Santa Cruz

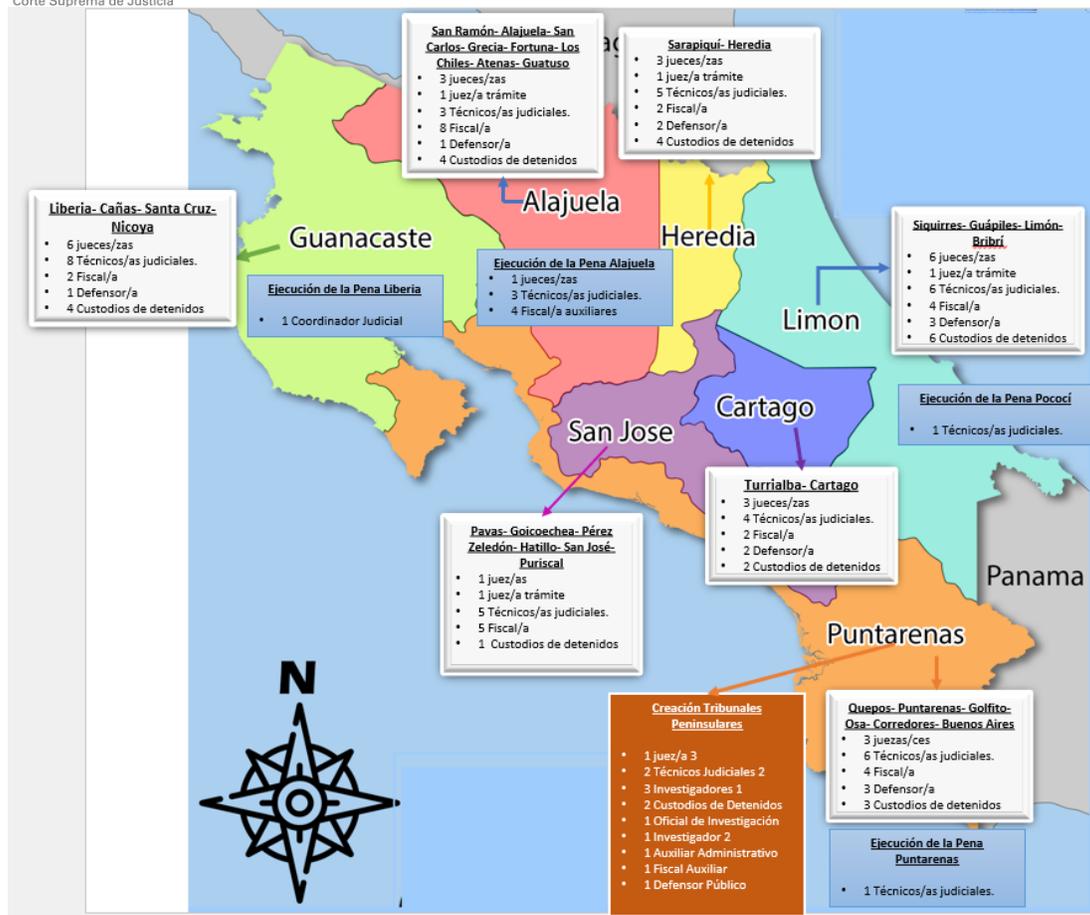
			2	Puntarenas
			2	Liberia
			2	Guápiles
			2	Limón
			5	Pavas
			0	Goicoechea
			3	Heredia
			2	Nicoya
			1	San Ramón (Flagrancia)
			2	Alajuela
			2	Cartago
			2	Golfito
927- Servicio Jurisdiccional	1	Coordinador Judicial 2	1	Liberia (Ejecución de la Pena)
927- Servicio Jurisdiccional	5	Técnico(a) Judicial 2	3	Alajuela (Ejecución de la Pena)
			1	Puntarenas (Ejecución de la Pena)
			1	Pococí (Ejecución de la Pena)
928-OIJ	24	Custodios de detenidos	2	Sarapiquí
			2	Siquirres
			2	Turrialba
			2	Cañas
			2	Santa Cruz
			2	Guápiles
			2	Heredia
			2	Corredores
			1	Bribri
			1	Batan
			1	Puriscal
			2	Los Chiles
			1	Buenos Aires
			2	Atenas
929- Fiscalía General	27	Fiscales de juicio	1	Quepos
			1	Sarapiquí
			1	Siquirres
			1	Turrialba
			1	Cañas
			1	Santa Cruz
			1	Puntarenas
			1	Guápiles
			1	Limón
			1	Goicoechea
			1	Heredia
			1	Alajuela
			1	Cartago
			1	Golfito
			2	San Carlos
			1	Pérez Zeledon
			1	Hatillo
			2	San José
			1	San Ramón
			1	Grecia
			1	Osa
			1	La Fortuna
			1	Bribri
			1	Los Chiles
			1	Guatuso
929- Fiscalía General	4	Fiscales Auxiliares	4	Alajuela (Ejecución de la Pena)
930- Defensa Pública	12	Defensor Público	1	Quepos
			1	Sarapiquí
			1	Siquirres
			1	Turrialba

			1	Cañas
			1	Puntarenas
			1	Guápiles
			1	Limón
			1	Heredia
			1	Alajuela
			1	Cartago
			1	Golfito
Total plazas	140			

Requerimiento humano integral para la creación de Tribunales Peninsulares en la zona de Puerto Jiménez

Programa	Cantidad total	Puesto	Distribución	
			Cantidad	Zona
927- Servicio Jurisdiccional	3	Juez o jueza 3	1	Golfito, Puerto Jiménez
		Técnica o Técnico Judicial 2	2	Golfito, Puerto Jiménez
928-OIJ	8	Investigador 1	3	Golfito, Puerto Jiménez
		Custodios de detenidos	2	
		Oficial de Investigación	1	
		Investigador 2	1	
		Auxiliar Administrativo (Denuncias)	1	
929- Fiscalía General	1	Fiscal Auxiliar	1	Golfito, Puerto Jiménez
930- Defensa Pública	1	Defensor Público	1	Golfito, Puerto Jiménez
Total plazas	13			

Seguidamente se muestra la distribución de manera gráfica en el siguiente mapa:



Para el Presupuesto 2024 este Proyecto tiene un costo aproximado de ₡2.638.000.000, que como se indicó, permite un abordaje de problemáticas que el país debe atender de manera urgente, para mantener la paz y la seguridad de la ciudadanía.

Reciba un cordial saludo.

Damaris Vargas Vázquez
Presidenta en Ejercicio
Corte Suprema de Justicia